

**Gobierno del Estado de México**

**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-15000-19-0814-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 814

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud (E023)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	345,485.7
Muestra Auditada	279,944.6
Representatividad de la Muestra	81.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud del Gobierno al Estado de México fueron por 345,485.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 279,944.6 miles de pesos, que representó el 81.0% de los recursos transferidos.

***Resultados***

**Control Interno**

**1.** Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 808, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”, del Gobierno del Estado de México.

**Transferencia de Recursos**

**2.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas para la recepción y administración de los recursos del Programa

Presupuestario E023 “Atención a la Salud” (Programa Presupuestario E023 2021) y los rendimientos financieros, siendo la primera para la recepción de los recursos del Convenio PSP-E023-2021-MEX-15 (contratación de personal) y la segunda para la recepción de los recursos del Convenio GO-E023-2021-MEX-15 (gastos de operación); sin embargo, solo se notificó al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la apertura de una cuenta bancaria correspondiente al Convenio número PSP-E023-2021-MEX-15.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/136/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 y los rendimientos financieros generados, correspondientes al Convenio número PSP-E023-2021-MEX-15, misma que se notificó al INSABI; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica ya que se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SF los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 correspondientes al Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15 por 250,472.5 miles de pesos y del Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-MEX-15 por 95,013.2 miles de pesos, en total 345,485.7 miles de pesos; sin embargo, la SF le transfirió al ISEM los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 correspondientes al Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15 por 250,472.5 miles de pesos con un desface de 6 días hábiles al límite permitido al igual que los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2022 por 385.7 miles de pesos, ya que estos le fueron transferidos de 27 a 173 días de atraso; además, la SF no le transfirió al ISEM los recursos del Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-MEX-15 por un importe de 95,013.2 miles de pesos, los cuales a la fecha de la auditoría aún se mantenían en la cuenta bancaria de la SF, y por lo tanto, no habían sido reintegrados a la TESOFE, al igual que los rendimientos financieros generados al 30 de septiembre de 2022 por un importe de 5,117.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/136/2022, por lo que se da como promovida esta acción. Adicionalmente el Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 100,130,371.54 pesos y

3,293,410.46 pesos de cargas financieras en la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

**5.** El ISEM remitió al INSABI dentro de los 30 días hábiles siguientes a la ministración de los recursos, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que acredita la recepción de los recursos federales, así como el comprobante que acredita la transferencia bancaria de la SF al ISEM respecto al Convenio de colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15; por otra parte, se verificó que los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 no se gravaron ni afectaron en garantía.

**6.** El ISEM informó al INSABI la recepción de los recursos recibidos por parte de la SF correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021 dentro los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los mismos, señalando monto y fecha de la ministración, así como la recepción de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta bancaria de la SF.

**7.** La SF utilizó dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos federales de los 2 Convenios de Colaboración del Programa Presupuestario E023 2021, las cuales reportaron al 31 de diciembre de 2021, para el Convenio número PSP-E023-2021-MEX-15, un saldo de 2.0 miles de pesos, que fueron transferidos al ISEM en enero de 2022, y al 31 de marzo de 2022 un saldo de cero pesos, mientras que del Convenio GO-E023-2021-MEX-15, al 31 de diciembre 2021 reportó un saldo de 95,027.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 96,407.9 miles de pesos; asimismo, se verificó que en éstas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

**8.** El ISEM utilizó una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa Presupuestario E023 2021; sin embargo, la cuenta no fue específica, ya que en ésta se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento por concepto de préstamo por 27,095.2 miles de pesos en los meses de febrero, marzo, noviembre de 2021 y marzo 2022, de los cuales, 19,850.5 miles de pesos fueron reintegrados en el mes de marzo 2021 a la misma cuenta, y por la diferencia de 7,244.7 miles de pesos se realizó un reintegro a la TESOFE el 17 de febrero de 2022, por lo que, los saldos del estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2021 fueron de 72,611.1 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 de cero pesos, por lo que no se corresponden con los saldos pendientes de ejercer y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a la misma fecha.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**9.** La SF registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del Programa E023 2021 por 345,485.7 miles de pesos; asimismo, registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 385.7 miles de pesos, correspondientes al Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15; y los generados al 31 de diciembre de 2021 por 14.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 1,380.3 miles de pesos, correspondientes al Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-MÉX-15.

**10.** El ISEM registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos de la SF del Programa E023 2021 por 250,472.5 miles de pesos; asimismo, registró contable y presupuestariamente los rendimientos financieros transferidos por la SF por 385.7 miles de pesos correspondientes al Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15, así como los generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2021 por un importe 3,796.6 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2022 por 6.7 miles de pesos, cabe mencionar que el ISEM también reportó en su Cuenta Pública 2021 los recursos recibidos del Programa E023 2021; además, se comprobó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa fue coincidente con la registrada en el Estado Analítico de Ingresos 2021.

**11.** El ISEM destinó recursos federales del Programa E023 2021 por un importe total de 184,931.4 miles de pesos al pago de remuneraciones al personal, los cuales se registraron contable y presupuestariamente y se encuentran soportados en la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumplieron con los requisitos fiscales correspondientes; además, el ISEM contó con los archivos electrónicos CFDI y fueron remitidos al INSABI con la verificación de los comprobantes emitidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT); sin embargo, no canceló la documentación con el sello de “Operado”, identificándose con el nombre del programa y el ejercicio fiscal al que corresponde.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los Recursos**

**12.** El Gobierno del Estado de México recibió de la TESOFE recursos del Programa E023 2021 por 345,485.7 miles de pesos, correspondientes a los Convenios de Colaboración números PSP-E023-2021-MEX-15 y GO-E023-2021-MEX-15, para lo cual, le transfirió al ISEM un monto de 250,472.5 miles de pesos, correspondientes al Convenio número PSP-E023-2021-MEX-15, para lo cual, el ISEM no proporcionó el registro de los recursos comprometidos y devengados, por lo que, con base en los estados de cuenta bancarios y auxiliares contables se determinó que al 31 de diciembre de 2021 se registraron recursos

ejercidos por un importe por 184,931.4 miles de pesos, monto que representó el 53.5% de los recursos ministrados por la TESOFE.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Cifras en Miles de Pesos)**

Concepto	Presupuesto Autorizado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos ministrados	Recursos no pagados al 31 de diciembre de 2021	Recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2022	% de los recursos ministrados
Servicios Personales	250,472.5	0.0	0.0	184,931.4	53.5	65,541.1	0.0	0.0
Gastos de Operación	95,013.2	0.0	0.0	0.0	0.0	95,013.2	95,013.2	27.5
<b>TOTAL</b>	<b>345,485.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>184,931.4</b>	<b>53.5</b>	<b>160,554.3</b>	<b>95,013.2</b>	<b>27.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, bases de datos de nóminas, proporcionados por el ISEM.

NOTA 1. No incluye rendimientos financieros de SF por 385.7 miles de pesos del Convenio de Colaboración PSP-E023-2021-MEX-15 y

1,380.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 y 5,117.2 miles de pesos del Convenio de Colaboración GO-E023-2021-MEX-15.

NOTA 2. No incluye rendimientos financieros generados del ISEM por 3,803.3 miles de pesos del Convenio de Colaboración PSP-E023-2021-MEX-15.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados por 95,013.2 miles de pesos, correspondientes al Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-MEX-15, los cuales, a la fecha de la auditoría, no habían sido reintegrados a la TESOFE (este monto esta observado en el resultado núm. 4), y por lo tanto, no fueron utilizados en los objetivos del programa; asimismo, al 31 de diciembre de 2021 se determinaron recursos no ejercidos por 65,541.1 miles de pesos, de los cuales, el 17 de febrero de 2022 se realizó un reintegro a la TESOFE por un importe de 65,681.7 miles de pesos (monto que incluye 1.6 miles de pesos de bonificaciones bancarias y 139.0 miles de pesos de reintegros de nómina).

Por otra parte, respecto de los rendimientos financieros transferidos por la SF al ISEM por un importe de 385.7 miles de pesos y los generados al 31 de diciembre de 2021 en la cuenta bancaria del ISEM por 3,796.6 miles de pesos y los generados al 31 de marzo de 2022 por 6.7 miles de pesos, en total de 4,189.0 miles de pesos, correspondientes al Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15, se realizó el reintegro a la TESOFE el 16 de marzo de 2022, mientras que los generados al 30 de septiembre de 2022 en la cuenta bancaria de la SF por un importe de 5,117.2 miles de pesos correspondientes al convenio de colaboración número GO-E023-2021-MEX-15 aún no han sido reintegrados a la TESOFE (este monto está observado en el resultado núm. 4).

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El ISEM no ejerció recursos por economías ni por rendimientos financieros.

#### Servicios Personales

**14.** Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2021 el ISEM formalizó la contratación del personal con cargo a los recursos del Programa E023 2021; sin embargo, se realizaron pagos a un trabajador del que no se presentó el contrato de prestación de servicios por el periodo laborado del segundo semestre del ejercicio fiscal 2021; además, los pagos efectuados de 5 trabajadores no se ajustaron a los montos establecidos en los contratos de honorarios asimilables a salarios lo que generó pagos en exceso por 95.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el contrato de honorarios asimilables a salarios de un trabajador por 95,641.68 pesos; asimismo, proporcionó la documentación con que se justifican los pagos en exceso a 5 trabajadores por un monto de 46.08 pesos, con la que justifica el importe total de 95,687.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** El ISEM excedió el número de plazas autorizadas en la plantilla autorizada del Anexo 6 del Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15, lo que generó pagos de 2 plazas de Psicólogos Clínicos no contemplados en la plantilla, a quienes les realizaron pagos por un importe de 192.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos de movimientos de personal y los nombramientos con lo que aclara que las 2 plazas corresponden a diferentes personas, las cuales cubren períodos diferentes durante el ejercicio 2021, con lo que justifica el importe de 191,195.27 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de las bases de datos de las nóminas del personal de honorarios asimilables a salarios, del catálogo de puestos, del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y de una muestra de 200 expedientes de personal, se verificó que 193 trabajadores contaron con la documentación que acredita el perfil académico requerido para el puesto desempeñado durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, 7 trabajadores no acreditaron el perfil de puesto requerido, a quienes se les realizaron pagos con recursos del Programa E023 por 2,717.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los expedientes de personal, cédulas profesionales y Títulos Académicos, con lo que acreditaron el perfil de puesto requerido, con lo que justifica el importe de 2,717,420.77 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**17.** El ISEM realizó pagos posteriores a 26 trabajadores después de su fecha de baja definitiva, lo que generó pagos improcedentes por un importe de 1,529.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los formatos de movimiento de personal con los cuales se constató que los pagos señalados como posteriores a la baja, corresponden a pagos de personal con reingresó al Instituto; asimismo, remitió la cancelación de los cheques de 8 trabajadores antes de que fueran cobrados, con la que justifica el importe de 1,529,473.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** El ISEM no comisionó personal a centros de trabajo distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa Presupuestario E023 durante el ejercicio fiscal 2021.

**19.** Con la revisión de las bases de datos de nóminas de personal, de una muestra de tres centros de trabajo (Hospital General Guadalupe Victoria Bicentenario, Hospital General Zoquiapan “Dr. Pedro López” y Hospital General Chimalhuacán San Agustín) y mediante la validación de la plantilla de su personal respecto de una muestra de 20 trabajadores, los responsables de los centros de trabajo confirmaron que durante el ejercicio fiscal 2021, 19 trabajadores prestaron sus servicios en las unidades médicas a su cargo; sin embargo, en el Hospital General Guadalupe Victoria Bicentenario no se tiene registro de que un trabajador laboró en la unidad médica de adscripción, lo que generó pagos improcedentes por un importe por 288.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó listas de asistencia, formatos de validación de personal de la Unidad en la que se encuentra adscrito el trabajador, validada por el Director del Hospital, con lo que se solventa lo observado.

**20.** El ISEM realizó la retención del Impuesto Sobre la Renta por monto de 31,488.2 miles de pesos correspondiente a los sueldos y salarios pagados al personal contratado para la prestación de servicios profesionales por honorarios asimilables a salarios, los cuales se enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se generaron pagos por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

**21.** El ISEM no ejerció recursos federales del programa E023 2021 para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud, así como para la contratación de servicios.

#### **Gastos de Operación de Unidades Médicas**

**22.** El ISEM no ejerció recursos federales del Programa E023 2021 para gastos de operación de unidades médicas.

### **Mantenimiento de Unidades Médicas**

**23.** El ISEM no destinó recursos federales del Programa E023 2021 para conservación y mantenimiento de las unidades médicas.

### **Transparencia**

**24.** El ISEM reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el segundo y tercer trimestres del ejercicio y destino de gasto; sin embargo, el monto reportado como pagado y devengado en el cuarto trimestre de 2021 en la carpeta ejercicio del gasto no guarda congruencia con las cifras reportadas en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos clasificación por Objeto del Gasto al 31 de diciembre de 2021 y tampoco se proporcionó evidencia que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** El ISEM remitió al INSABI el Anexo 7 del Formato “Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021” fuera del plazo establecido, ya que éste no se presentó si no hasta el 08 de abril de 2022; además, los Anexos 2, 4 y 5, respecto de los informes del ejercicio del gasto, fueron remitidos al INSABI con desfases de 25 a 179 días, es decir, fuera del plazo establecido por la normativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** El ISEM remitió al INSABI el Anexo 4 “Reporte de acciones del convenio de colaboración”, respecto del avance en el cumplimiento de las metas, el cual se presentó fuera del plazo establecido en la normativa, es decir, con desfases de 25 a 179 días posteriores a la fecha permitida.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** El ISEM publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y Soberano de México de fecha 03 de febrero de 2022 el Convenio de Colaboración en materia de servicios personales; sin embargo, el Gobierno del Estado de México no informó a los órganos de

control y fiscalización, sobre la suscripción del Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15.

El Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/ISEM/OF/006/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 103,423,782.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,423,782.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,293,410.46 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 279,944.6 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 345,485.70 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 el Gobierno del Estado de México había ejercido y pagado recursos por 184,931.4 miles de pesos, monto que representó 53.5% respecto a los recursos transferidos; por lo anterior se determinaron recursos no ejercidos por 160,554.3 miles de pesos, que representó el 46.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia del transferencia de los recursos, registro e información financiera de las operaciones y servicios personales; así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 100,130.4 miles de pesos, que representa el 35.8% de la muestra auditada, los cuales, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia, ya que el Gobierno del Estado de México reportó cifras en el cuarto trimestre que no guardaron congruencia con los registros contables y presupuestarios; tampoco remitió oportunamente al Instituto de Salud del Bienestar la información a que estaba obligado a reportar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México no realizó una gestión eficiente ni transparente de los recursos del Programa de Atención a la Salud, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 21801003A/1931/2022 fecha 13 de diciembre de 2022 y 21801003A/0088/2023, 208C0101320000L/0051/2023, 208C0101310000L/0103/2023 y 208C0101310000L/0111/2023 de fechas 16, 26 y 27 de enero de 2023, respectivamente mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclara y justifica lo observado.



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA  
2025-N-003-A/2022, Cumbres No. 60 Toluca, Capital del Estado de México.  
**R** RECIBIDO  
FOJO: 0017

Oficio No.: 21801003A/1931/2022  
Toluca, Estado de México; 13 de diciembre de 2022

CONTADOR PÚBLICO  
VICENTE CHÁVEZ ASTORGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E



Hago referencia al oficio número DAGF-B2/0189/2022, mediante el cual se notificaron las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número **auditoría 814** con título "Programa de Atención a la Salud", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, remito oficio número 20700003000100S-682/2022, suscrito por el Titular del Área de Auditoría en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas, mediante el cual comunica el inicio de la investigación para determinar la existencia o inexistencia de los actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, radicándose el expediente OIC/INVESTIGACION/SF/OF/136/2022 (se adjunta copia certificada del Acuerdo). Lo anterior, en atención a los resultados 2, 3 y 4 de la auditoría en commento, aplicables a la Secretaría de Finanzas.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL

RAÚL ARMAS KATZ

Cop. Mtro. Bruno Rafael Martínez Villaseñor, Subsecretario de Control y Evaluación "C".  
Lic. Juan Pablo Noguera Domínguez, Director General de Control y Evaluación "B".  
Mtro. Raúl L. Cárdenas Contreras, Director de Control y Evaluación "C-II".  
Adriana Maldonado  
RAÚL ARMAS KATZ



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel: (022) 275 67 00. [www.socgpm.gob.mx](http://www.socgpm.gob.mx)



1 legajo 2 cd's



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio No.: 21801003A/0088/2023  
Toluca, Estado de México, 16 de enero de 2023

**CONTADOR PÚBLICO  
VICENTE CHÁVEZ ASTORGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B2"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E**



Hago referencia al oficio número DAGF "B2"/0189/2022, mediante el cual se notifican los resultados finales y observaciones preliminares de la **Auditoría 814** con título "**Programa de Atención a la Salud**", practicada al Gobierno del Estado de México, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, envío la siguiente información:

- Oficio número 208C0101310000L/0032/2023, suscrito por la Directora de Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México y un cd debidamente certificado; así como, copias simples de los oficios con número: 208C0101310103L/908/2022, 208C0101310104L/011/2023, 208C0101310000L/0026/2023 y copia simple de nota informativa, en atención a los resultados **3, 4, 8, 11, 12, 24, 25, 26**.
- Oficio número 208C0101320000L/0670/2023, suscrito por la Directora de Administración del Instituto de Salud del Estado de México; oficio número 208C0101320100L/590/2023, suscrito por el Subdirector de Recursos Humanos y un cd debidamente certificado; para la atención de los resultados **14, 15, 16, 17 y 19**.
- Oficio número 208C0101010000S/00254/2023, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Salud del Estado de México, mediante el cual comunica el inicio de la investigación para determinar la existencia o inexistencia de los actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa, radicándose el expediente **OIC/INVESTIGACION/ISEM/OF/006/2023** (se adjunta copia certificada del Acuerdo), en atención a los resultados **3, 8, 11, 12, 24, 25, 26 y 27**.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
EL DIRECTOR GENERAL**



RAÚL ARMAS KATZ



Copias al reverso...

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"**

Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C.P. 50071, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (722) 275 67 00. [www.secogem.gob.mx](http://www.secogem.gob.mx)



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



EDOMÉX  
DESEMPEÑO, PROGRESO, INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México  
26 de enero de 2023  
Oficio No. 208C0101320000L0051 /2023

Licenciado en Contaduría  
Octavio Mena Alarcón  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la **auditoría número 814**, con título **Programa de Atención a la Salud**, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021; y con base en el oficio número 208A00000/369/2022, en el que se me designa como enlace.

Al respecto, conforme a lo requerido y en el ámbito de competencia de la Dirección de Administración, se remite la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a esta Dirección, mediante oficio 208C0101320100L/1668/2023, consistente en 1 CD debidamente certificado, mismo que contiene la información que permite aclarar y justificar el siguiente resultado:

• **Resultado 19**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DARLING DENISE CÉSARES GÁLVEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. **Mtro. César Alberto Quintero Romo**. Coordinador de Administración y Finanzas del ISEM.  
**Mtro. Raúl Armas Katz**. Director General de Control y Evaluación "C" de la SECOGEM.  
**Lic. Rafael León Barrios**. Titular del Órgano Interno de Control en el ISEM.  
**Mtra. Leticia del Carmen Pavón Hernández**. Directora de Finanzas del ISEM.  
**Lic. Jaime Gerardo Ramírez Maciel**. Subdirector de Tesorería y Contabilidad del ISEM.  
**Uriel Serrano Mendoza**. Subdirector de Recursos Humanos del ISEM.  
DDCG/AGG/CMS/AMC



SECRETARÍA DE SAI  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50070.  
Tel.: (01 722) 226 25 00.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"



Oficio No. 208C0101310000L/0111/2023  
Toluca de Lerdo, México  
27 de enero de 2023



L.C. Octavio Mena Alarcón  
Director General del Gasto Federalizado "B"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
P r e s e n t e.

En alcance a mi similar número 208C0101310000L/0103/2023, de fecha 26 de enero de 2023, el cual hace referencia a los resultados finales y las observaciones preliminares respectivas a la auditoría número 814 con título "Programa de Atención a la Salud", con motivo de la Cuenta Pública 2021, los cuales fueron presentados el 16 de diciembre de 2022 por dicho ente fiscalizador.

Al respecto, me permite remitir a Usted, la información debidamente certificada, enviada por el Contador General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, conforme a lo siguiente:

• NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN:

*"Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas, oficios de radicación de recursos del INSABI, Anexo 1 del Convenio de Colaboración, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, y recibos oficiales, se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) ministró a la SF los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 correspondientes al Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15 por 250,472,505.00 pesos y del Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-MEX-15 por 95,013,169.26 pesos, en total 345,485,674.26 pesos; sin embargo, la SF le transfirió al ISEM los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 correspondientes al Convenio de Colaboración número PSP-E023-2021-MEX-15 por 250,472,505.00 pesos con un desfase de 6 días hábiles; de igual forma, los rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2022 por 385,699.83 pesos, le fueron transferidos con 27 a 173 días de atraso; además, la SF no le transfirió al ISEM los recursos del Convenio de Colaboración número GO-E023-2021-MEX-15 por un importe de 95,013,169.26 pesos, los cuales a la fecha de la auditoría aún se mantenían en la cuenta bancaria de la SF, y por lo tanto, no habían sido reintegrados a la TESOFE, al igual que los rendimientos financieros generados al 30 de septiembre de 2022 por un importe de 5,117,202.54 pesos, en incumplimiento del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones para el fortalecimiento preferentemente del primer nivel de atención en el ejercicio fiscal 2021, con cargo a los recursos del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2021, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de México número GO-E023-*

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Página 1 de 2

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070.  
Tel.: (01 722) 225 2500



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ISEM

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Oficio No. 208C0101310000L/0111/2023  
Toluca de Lerdo, México  
27 de enero de 2023

**2021-MEX-15, de fecha 29 de noviembre de 2021, cláusula segunda, párrafos cuarto y séptimo."**

Pago de reintegro de recurso no ejercido realizado a la TESOFE, línea de captura y contra recibo por la cantidad de \$95,013,169.26 pesos (Noventa y cinco millones trece mil ciento sesenta y nueve pesos 26/100 M.N.) y \$8,410,613.00 (Ocho millones cuatrocientos diez mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), del programa presupuestario E023 "Atención a la Salud" para el ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior, a fin de dar atención al resultado 4 derivado de la auditoría en comento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A tentamente

**Dirección de Finanzas**

Firma por ausencia en términos del oficio número  
208C0101310000Q/0045/2023, de fecha 17 de enero de 2023,  
firmado por la Directora de Finanzas, el Lic. Jaime Gerardo Ramírez  
Maciel, Subdirector de Tesorería y Contabilidad del Instituto de  
Salud del Estado de México.

C.c.p. C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez. Contador General Gubernamental de la Secretaría de Finanzas.  
Mtro. César Alberto Quintero Romo. Coordinador de Administración y Finanzas en el ISEM.  
Mtro. Raúl Armas Katz. Director General de Control y Evaluación "C" SECOGEM.  
Lic. Rafael León Barrios. Titular del Órgano Interno de Control en el ISEM.  
Lic. Jaime Gerardo Ramírez Maciel. Subdirector de Tesorería y Contabilidad en el ISEM.  
LCPH/JGRM/FBA/EPP/TISM\*.  
Referencias: 933218, 933498, 938219 y 939135.

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
Página 2 de 2

AVENIDA INDEPENDENCIA ORIENTE NO. 1009, COLONIA REFORMA Y FERROCARRILES NACIONALES, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50070.  
Tel.: (01 722) 226 2500

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y las Direcciones de Administración y de Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.